

CIRCULAR 1/82

A LOS SACERDOTES, RELIGIOSAS, SEMINARISTAS Y FIELES CRISTIANOS  
DE LA DIOCESIS DE CHILAPA, LA GRACIA Y LA PAZ DEL SEÑOR.

Los Obispos tienen la obligación de velar por la observancia de las Leyes Eclesiásticas, y por la pureza de la fe y las costumbres. (cn. 336)

Impulsado por esta gravísima obligación, al saber que un sacerdote de la diócesis de Acapulco llamado Moisés Carmona (que dice ser Obispo) anda visitando algunas parroquias de esta diócesis, ofreciendo sus servicios y aúntando sacerdotes que los atiendan, me veo precisado a decir a todos los diocesanos que ese sacerdote no puede predicar ni administrar Sacramentos en esta diócesis, ya que según los cánones 1336, 1337 y 455, sólo el Obispo Propio de una diócesis puede facultar a los sacerdotes para que puedan ejercer ministerios en su jurisdicción y yo no le he concedido facultades a ese sacerdote otrora fuera un buen sacerdote de esta diócesis, y después de la diócesis de Acapulco y ahora un disidente que trata de razgar la túnica inconsútil de Cristo con un cisma.

El Santo Padre Juan Pablo II, hablando a los sacerdotes hondureños les dijo "Debéis pensar que nada estable y constructivo podrá conseguirse en vuestro ministerio, si se pretende realizarlo fuera de la comunión con el propio Obispo, y menos aún, contra él". Estas palabras ratifican la doctrina canónica de que sólo en unión con el Obispo propio de cada diócesis se puede trabajar con fruto en bien de las almas.

Además, si este hermano fue consagrado Obispo como lo afirma, por no haberlo nombrado el Romano Pontífice conforme lo ordena el Canon 953, según el canon 2370, Ipso jure está suspenso a Divinis hasta que la Sede Apostólica lo dispense, y con esto, menos puede ejercer los ministerios sacerdotales en ninguna parte: No lo suspende el Papa ni el Obispo, sino el mismo derecho aprobado por toda la Iglesia desde hace ya mucho tiempo.

Se sabe que este sacerdote no sólo no está de acuerdo con los obispos sino hasta en verdadera oposición a ellos y aún al Santo Padre, y que ha lanzado injurias contra ellos, olvidándose de que cuando fueron consagrados el Obispo consagrante, en la persona de Cristo, les dijo estas palabras: "Qui maledixerit ei sit ille maledictus, et qui benedixerit ei, benedictus ei". Rit. Rom.

Por lo tanto, pido a mis sacerdotes que vigilen con todo esmero, a fin de que en sus parroquias se evite, en cuanto sea posible, la intervención de este sacerdote que no está en comunión con el Vicario de Cristo y la Santa Jerarquía, y por lo mismo dicha intervención resultaría altamente perjudicial a los feligreses. A ellos adviértaseles con prudencia y caridad el peligro y avítese de inmediato a esta Curia, si acaso hubiera alguna intervención.

Oremos mucho sacerdotes y fieles para que Cristo, el Pastor Supremo ponga el remedio a esta situación tan peligrosa, pues con este hermano hay errores que se han apartado del reconocimiento y obediencia del Vicario de Cristo y trabajan por seducir a los ignorantes para que se adhieran a sus errores.

Pidamos a Dios por ellos para que reconozcan sus errores con humildad y vuelvan a la unidad de la Iglesia.

A TODOS LOS BENDICE SU PRELADO.

FIDEL.

Acapulco Gro. 27 de febrero de 1982

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo

Dr. D. Fidel Cortés

Chilapa Gro.

Leí la circular 1/82 que Vtra Excelencia Rvdma., impulsado por la gravísima obligación de velar por la observancia de las leyes de la Iglesia y pureza de la fe y las costumbres", ha dirigido a los sacerdotes, religiosas y seminaristas y fieles de su diócesis. ¡Sois admirable Excelentísimo Señor! pero, puesto que estamos ante dos iglesias: la que Cristo fundó, UNA, SANTA, CATOLICA y APOSTOLICA y que debería durar hasta la consumación de los siglos como El la dejó instituída; y la que vosotros delirantes dísteis a luz en el tan esclarecido Concilio Vaticano II, mundana y cambiante puesto que se ha conformado con el mundo y se apoya en los "signos de los tiempos", cabe preguntar:

¿A las leyes de qué iglesia se refiere y a qué fe y a qué costumbres? ¿Os referís a a la IGLESIA CATOLICA o a la vuestra?

Si a la IGLESIA CATOLICA, ¿cómo sin rubor decís que velais por ellas cuando descaradamente las conculcais? O ¿qué otra cosa haceis cuando facultais a los laicos para que distribuyan la comunión en vuestros templos y la lleven a los enfermos, contra lo que manda el canon 845; cuando mandais o permitís que se dé la comunión bajo las dos especies, contra lo que manda el canon 852; cuando permitís que se celebre sobre una triste mesa, dejando atrás el altar, contra lo que manda el canon 822; cuando permitís que vuestros sacerdotes celebren sin el traje talar y frecuentemente hasta sin ornamentos sagrados, contra lo que manda el canon 811; cuando fomentais las con-celebraciones, contra lo que manda el canon 803; cuando mandais o permitís la celebración de la misa en una lengua que no es litúrgi-ca; contra lo que manda el canon 819; cuando permitís que se celebre una sola misa por varias intenciones, cobrando el estipendio completo de cada una de ellas, contra lo que dispone el canon 828; cuando habeis quitado los sagrarios de los altares y los habeis em-potrados como meras cajas fuertes en los muros, contra lo que manda el canon 1269; cuando permitís que los fieles se acerquen a comul-gar sin antes confesarse, contra lo que manda el canon 856; cuando se ha mandado dar la comunión a los herejes, sin que antes hayan abjurado de sus errores, contra lo que manda el canon 731; cuando tomais parte en funciones sagradas con los acatólicos, contra lo que manda el canon 1228; y etc. etc. etc. ? Bien claro se ve que no os referís a la IGLESIA CATOLICA, sino a la vuestra, si es que leyes tiene.

¿Y decís que velais también por la pureza de la fe? ¿De qué fe, Excelentísimo Señor? Indudablemente que no hablais de la FE CATOLICA, porque más de veinte años hace que vosotros los obispos, estais empeñados en destruirla con una furia demoniaca.

Sabeis que las VERDADES DIVINAS que deben creerse, como los principios de conducta que deben observarse, están contenidos en el DE-POSITO SAGRADO que Cristo entregó a los Apóstoles y sucesores juntamente con la infalibilidad para que lo conservasen INCORRUPTO .

Así lo conservaron los Apóstoles y así lo transmitieron y así encarecieron que se guardase y se transmitiese.  
San Pablo manda a Timoteo:

"Guarda el DEPOSITO SAGRADO a tí confiado evitando las novedades impías y las contradicciones de la falsa ciencia"  
(1Tim. 6,20)

Y no solamente manda a Timoteo que conserve la esencia de las verdades divinas por él enseñadas, sino hasta la misma forma de exponerlas:

"Retén la forma de los sanos discursos que de mí oíste, inspirados en la fe y en la caridad" (2Tim.1,13)

Que las verdades divinas deben conservarse y transmitirse como los Apóstoles, enseñados por Jesucristo, las transmitieron, lo dice San Pablo:

"Quiero ahora recordaros el Evangelio que os he predicado, que vosotros recibísteis, en el cual estais firmes y por el cual sois salvos, SI ES QUE LO CONSERVAIS TAL CUAL YO OS LO PREDIQUE" (1Cor.15,1)

El Papa León XIII, en su encíclica "Arcanum" les dice a los obispos:

"En cuanto de vosotros dependa, en cuanto podais con vuestra autoridad, PROCURAD QUE PERMANEZCA INTEGRAL E INCORRUPTA entre los fieles encomendados a vuestro cuidado LA DOCTRINA que Cristo nuestro Señor y los Apóstoles intérpretes de su voluntad celestial, enseñaron, y que LA IGLESIA CATOLICA GUARDE RELIGIOSAMENTE y mandó guardar en todos los tiempos a los fieles cristianos".

Si sois legítimos obispos, también a vosotros se confió el DEPOSITO SAGRADO. ¿Qué habeis hecho de él? ¿qué habeis hecho? ¿No es verdad que os dejásteis llevar por el espejismo de los cambios y que sin discutir aceptásteis todas las novedades que os fueron impuestas? Sumisos hasta el servilismo, os amaridásteis con todas las herejías, que ya antes habían sido condenadas por los soberanos Pontífices y como un traste viejo arrinconásteis el DEPOSITO SAGRADO, teniéndolo como anticuado y en desuso. ¿En dónde está, pues, esa pureza de la fe por la que tanto velais? Es evidente que en vuestra circular no os referís a la FE CATOLICA; y ¿cómo podreis hablar de ella, si ya no la teneis? Os habeis cambiado a una nueva religión y nueva es vuestra fe, como nuevo es todo lo que hay en ella. De vosotros podría decir San Pablo lo que de los gálatas dijo:

"Me maravillo de que tan pronto, abandonando al que os llamó a la gracia de Cristo, os hayais pasado a otro evangelio"  
(Gal.1,6)

Vuestra apostasía ya fue anunciada por San Pablo a Timoteo:

"Pero el Espíritu dice claramente que en los últimos tiempos apostatarán algunos de la fe, dando oídos al espíritu del error y a las enseñanzas de los demonios"  
(1Tim. 4,1)

porque lo que estais haciendo, Excelentísimo Señor, es verdaderamente demoniaco.

De la pureza de las costumbres podría preguntaros lo mismo:

¿En dónde está esa pureza, causa de todos vuestros desvelos, en dónde, si todas las habeis cambiado?

Cambiásteis la costumbre de comulgar de rodillas por la de comulgar de pie; la de comulgar en la boca por la de recibir en la mano la sagrada forma; la de celebrar en un altar consagrado por la de celebrar en una triste mesa; quitásteis a las mujeres la costumbre tradicional de cubrirse la cabeza cuando oran en el templo, y lo hicisteis contra el Derecho Canónico y contra la Sagrada Escritura (can.262; 1Cor.11,5 y 6); eliminásteis el rezo del santo rosario, a que los fieles estaban tan acostumbrados, como una devoción anticuada y aburrida; y lo más grave: cambiásteis la MISA CATOLICA por una misa protestante y hecha por protestantes para protestantizar a vuestros inocentes fieles. Pronto veremos también una nueva biblia, en la que Cristo no aparezca como Dios, ni que haya hecho milagros, ni que haya padecido, ni que haya resucitado, ni que haya venido el Espíritu Santo... A vosotros os veremos como miembros de un Consejo Nacional de Iglesias en una mezcolanza terrible con los herejes de todo el mundo, formando parte de la Iglesia Univeral Atea. Sed sincero, Excelentísimo Señor, sed sincero.

Estamos de acuerdo en que los sacerdotes deben trabajar en unión con sus obispos, siempre que éstos sean legítimos sucesores de los Apóstoles y se comporten como tales; pero en el momento en que, apartándose de lo que la IGLESIA ha enseñado siempre, caigan en la herejía, pierden toda su autoridad y no tienen por qué ser obedecidos, pues "debemos obedecer a Dios antes que a los hombres"

Decís en vuestra circular:

"Se sabe que este sacerdote no solo no está de acuerdo con los obispos, sino hasta en verdadera oposición a ellos"

Hay que hacer una distinción: Con los obispos fieles a su misión, a la Iglesia y a su Doctrina, con los Obispos inculcables a lo Manríquez y Zárate, a lo Lara y Torres, a lo Cardenal Mindzenti, a lo Cardenal Stepinac, estoy y estaré siempre con el alma entera; con los obispos herejes y entreguistas que se han aliado con los enemigos de Cristo y de su Iglesia, con los obispos vergonzantes que hoy adoran lo que antes quemaban y quemaban lo que antes adoraban, con ellos nada; puesto que S. Juan en su epístola II a Timoteo, nos amonesta:

"Si alguno viene a vosotros y no lleva esta doctrina, no lo recibais en casa, ni le saludéis, pues el que le saluda comunica sus malas obras" (Jn. Epist. 2a.)

En vuestra circular:

"... un sacerdote llamado Moisés Carmona  
(que se dice obispo)"

No me digo, lo soy; y lo soy no porque sea merecedor de tan alta dignidad; pues nadie, entiendo, tiene tantas miserias como yo; pero Dios se vale hasta de la basura para la realización de sus planes y además El es libre de usar de sus criaturas como quiera. Fui consagrado en Europa por un Arzobispo CATOLICO, y por lo tanto, legítimo sucesor de los Apóstoles, por lo que válidamente estoy consagrado. Que no me nombró el Papa? No podía nombrarme porque desgraciadamente, en la IGLESIA CATOLICA está vacante la Santa Sede, et Papam non habemus, pero cuando lo haya, nos someteremos a El, como a legítimo sucesor de San Pedro y le rendiremos el tributo de nuestra obediencia y de nuestro amor.

Voy a terminar, pero antes quiero preguntar a Vuestra Excelencia: ¿Teneis derecho a impedirme que enseñe la Doctrina Católica a los fieles que despiadadamente engañais? ¿Teneis derecho a impedir que los fieles elijan libremente en qué iglesia quieren seguir, después de haber clamorosamente aprobado, en ese vuestro concilio la libertad religiosa? ¿Con qué derecho los coaccionais con amenazas de excomunión si, conociendo vuestra degradante situación, os abandonan? ¿no son personas? ¿no tienen derecho a que respeteis su libre determinación? ¿para qué entonces, habeis aprobado ese herético decreto?

Yo sé que no os cansais de repetir a vuestros incautos seguidores:

"El padre Carmona está excomulgado; sus actos no tienen ningún valor"

Habiéndome quedado con la Iglesia Católica, con su Doctrina y sus santas tradiciones, ¿Qué autoridad teneis vosotros que os salísteis de ella, para excomulgarme? ¿No sois vosotros los excomulgados? ¿no os hundísteis vosotros en esa cloaca de todas las herejías, que es el Modernismo? Sed sinceros... Pensad que un día tendreis que dar cuenta a Dios del inmenso mal que estais causando a tantas almas, que todavía os siguen porque os creen católicos.

Qui nihil est

